



Universidad Nacional
de
Córdoba

Expte. 21-00-23354; República Argentina

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 1 por la Junta Académica del Magister en Estadística Aplicada, y a fs. 10 por la Dra. Hebe G. Roitter; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aprobar la solicitud de la Junta del Magister en Estadística Aplicada y otorgar reconocimiento de la Comisión Administradora y el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba al "Magister en Estadística Aplicada", a realizarse a partir del 21 de febrero de 2000 y por el término de dos años.

ARTICULO 2.- Comuníquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL.

si
8


ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ARQ. TOMAS PARDINA
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

191 ✓